

**Minuta de la 11ª Sesión Urgente de la
Comisión Permanente de Quejas celebrada el 26 de mayo de 2023**

En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas con seis minutos del veintiséis de mayo de dos mil veintitrés, a través de Microsoft Teams, dio inicio la Décima Primera Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veintitrés, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53 inciso c) del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Estuvieron presentes por medio de video conferencia en tiempo real los integrantes de la Comisión y personas consejeras electorales, Mtra. Erika Estrada Ruiz, en su calidad de presidenta, el Mtro. César Ernesto Ramos Mega y el Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez,, asimismo, asistieron, en calidad de personas invitadas, el Lic. Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo y la Lic. María Guadalupe Zavala Pérez, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, además de Jesús Rene Quiñones Ceballos, Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.

Además, el secretario técnico informó que, debido a la importancia del tema del asunto del orden del día, la sesión no fue transmitida en tiempo real a través de la plataforma digital con la que cuenta el Instituto Electoral.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46 fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la consejera presidenta de la Comisión instruyó al secretario técnico diera lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la comisión.

Enseguida el secretario técnico señaló que el orden del día comprendió de un proyecto de acuerdo de inicio relacionado con los procedimientos sancionadores, mismo que fue aprobado por unanimidad en votación nominal la dispensa total de su lectura.

Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

ÚNICO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión Permanente de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se determina el inicio del procedimiento especial sancionador promovido por María del Carmen Carolina Amézquita Benítez, integrante electa de la Comisión de Participación Comunitaria (COPACO) de la Unidad Territorial Guadalupe Tepeyac, en la demarcación territorial Gustavo A. Madero, en contra de Luis Ramón Sandoval Gómez, otrora integrante de la referida COPACO, derivado de la queja IECM-QNA/069/2023.

La consejera presidenta de la Comisión, lo sometió a consideración de los integrantes presentes y consultó si deseaban intervenir.

Al no haber intervenciones, la consejera presidenta de la Comisión instruyó al secretario técnico tomar la votación nominal de la aprobación del orden del Día.

El proyecto del orden del día fue aprobado por unanimidad de los integrantes presentes, adicionalmente y toda vez que la documentación correspondiente al punto del orden del día se distribuyó previamente, fue aprobado por unanimidad de votos la dispensa de su lectura.

Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

ÚNICO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión Permanente de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se determina el inicio del procedimiento especial sancionador promovido por María del Carmen Carolina Amézquita Benítez, integrante electa de la Comisión de Participación Comunitaria (COPACO) de la Unidad Territorial Guadalupe Tepeyac, en la demarcación territorial Gustavo A. Madero, en contra de Luis Ramón Sandoval Gómez, otrora integrante de la referida COPACO, derivado de la queja IECM-QNA/069/2023.

La consejera presidenta de la Comisión, consultó si alguno de los integrantes de la Comisión deseaba hacer el uso de la voz en el único punto.

El consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez manifestó su desacuerdo en el sentido del proyecto, al considerar que en los videos presentados como pruebas por la denunciante no acredita fehacientemente que esté sujeta a algún tipo de agresión o de problemas con la persona que es el presunto agresor.

Señalando que en uno de los videos que ofrece la denunciante se observó la grabación de un automóvil blanco, con una voz femenina de fondo que menciona el nombre de Luis Ramón Sandoval y manifestando la misma que los vigilan en el parque, a su juicio no se cumple con las circunstancias de modo, tiempo, lugar y considerando que no se acredita algún tipo de violación o agresión respecto a los señalamientos de la denunciante.

También expresó, que en el segundo video del denunciante se apreció a un hombre y una mujer discutiendo incluso graban un video cada uno de ellos donde sostienen mutuas alegaciones con expresiones como: *“estas violando la ley”, “no pasa nada”, “si pasa”,* sin advertir alguna situación en la que se observe temas de violencia o de peligro a la denunciante, por lo que, a su juicio se trata de una discusión estéril, de dos personas que están en campaña y que finalmente forma parte de la libertad de expresión de ambas partes.

Asimismo, mencionó la existencia de una fe de hechos de un Juez Civil en donde hay manifestaciones unilaterales, es decir de una sola persona que no indican condiciones de modo, tiempo y lugar de la presunta agresión, por lo expresó que desde su perspectiva dicha situación no genera violencia política y mucho menos una violencia política en razón de género, razón por la cual no acompañó el sentido del proyecto.

Posteriormente, la consejera presidenta de la Comisión, contrario a lo expuesto por el consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez, acompañó el proyecto, al considerar que hay elementos para iniciar el procedimiento por las conductas denunciadas y llevar a cabo la investigación correspondiente.

Al no haber más intervenciones, las personas integrantes de la Comisión determinaron lo siguiente:

- **CQ/043/11ª.Urg.2023.** Se aprobó por mayoría de dos votos de la consejera electoral y presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruíz y del consejero electoral Ernesto Ramos Mega, con el voto en contra del consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez, el inicio del procedimiento especial sancionador promovido por María del Carmen Carolina Amézquita Benítez, integrante de la Comisión de Participación Comunitaria (COPACO) de una Unidad Territorial Guadalupe Tepeyac, en la demarcación territorial Gustavo A. Madero, en contra de Luis Ramón Sandoval Gómez, otrora integrante de la referida COPACO, derivado de la queja identificada con el número IECM-QNA/069/2023.

A continuación, la consejera presidenta de la Comisión, pidió al secretario técnico dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.

Informando el secretario técnico que se habían agotado los puntos del orden del día.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las diecinueve horas con quince minutos del veintiséis de mayo de dos mil veintitrés, se dio por concluida la Décima Primera Sesión Urgente de la Comisión. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce la consejera y los consejeros que asistieron a la misma.

ERIKA ESTRADA RUIZ

Consejera electoral y presidenta de la
Comisión de Quejas

CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA

Consejero electoral e integrante de la
Comisión de Quejas

MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ

Consejero electoral e integrante de la
Comisión de Quejas

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

HOJA DE FIRMAS